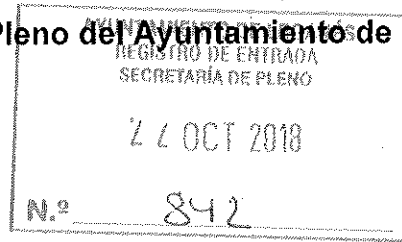


A la atención de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés:



El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.6 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 8 de noviembre, presenta la siguiente moción como consecuencia de interpelación:

MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS FIRMADOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS Y LAS EMPRESAS QUE GESTIONAN ESTACIONES DE SERVICIO EN NUESTRO MUNICIPIO.

Durante la interpelación al Concejal de Hacienda en el pasado Pleno a instancias de nuestro Grupo Municipal, conocimos datos respecto de los convenios firmados entre el Ayuntamiento de Leganés y las empresas propietarias de diversas Estaciones de Servicio en nuestro municipio, que son, cuando menos, sorprendentes.

A lo largo de su corta intervención, el Concejal de Hacienda, respondiendo a las preguntas de nuestro Grupo Municipal, explicó las cantidades que habían sido satisfechas a cuenta de lo estipulado en los mencionados convenios, asegurando que se había liquidado al Ayuntamiento la cantidad de 438.591,87 euros. Dentro de su explicación, el Concejal de Hacienda informaba que esta cantidad correspondía solamente a la liquidación de dos de los convenios, los firmados con las empresas BUAFI S.L. y MEGINO S.L. e Inversora MELOFE S.L., sin que ninguna de las demás empresas firmantes de convenios hubiera satisfecho en ningún momento ninguna cantidad económica a cuenta de lo estipulado.

Del mismo modo, el interpelado aseguró que no constaba en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento ninguna parcela cedida por estas empresas tal y como se estipulaba en varios de los mencionados convenios.

Resulta incomprensible que nadie en este Ayuntamiento, desde el año 2002, se haya preocupado por el cumplimiento de las obligaciones de las empresas para con el Ayuntamiento. Decenas de ediles de Gobierno y oposición, hasta seis gobiernos distintos y de distinto signo político, un elevado número de personal de confianza en las delegaciones de Hacienda, Industria o Urbanismo, han pasado desde entonces hasta hoy y ninguna de esas personas consideraron importante que estas empresas no abonasen las cantidades acordadas.

Nuestro Grupo Municipal ha solicitado en reiteradas ocasiones conocer el contenido de dichos convenios y siempre se nos ha negado, llegando incluso a decirnos que esos convenios habían desaparecido y no se encontraban en las instalaciones municipales. Tuvo que ser a raíz de hacer comparecer en Pleno a la Directora General de Régimen Jurídico cuando aparecieron, como por arte de magia, los convenios en cuestión.

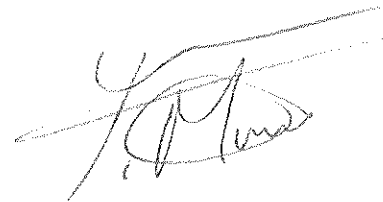
Visto el contenido de los convenios y atendiendo al volumen de ventas de combustible en la Comunidad de Madrid desde el año 2002, hemos realizado una estimación aproximada de la cantidad que el Ayuntamiento de Leganés ha dejado de ingresar al no preocuparse por el cumplimiento de los convenios, ascendiendo esta a más de dos millones de euros.

Más allá del perjuicio que esta no actuación ha supuesto para las arcas municipales, debemos destacar el hecho de que se está cometiendo un agravio con todas aquellas personas que cumplen puntualmente con sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Leganés, así como con aquellas personas a las que el Ayuntamiento haya reclamado este cumplimiento por vía administrativa y/o ejecutiva. Una vez más vemos como la administración más cercana a la ciudadanía de Leganés se muestra permisiva con los poderosos e intransigente con los más débiles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Leganés adopta los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Leganés se pondrá en contacto, de manera inmediata, con la Comunidad de Madrid para que esta informe del número de litros vendidos en cada Estación de Servicio de nuestro municipio sujeta a estos convenios, para establecer la cantidad adeudada por cada una de ellas.
2. A partir del año 2019, el Ayuntamiento de Leganés girará los recibos correspondientes a la liquidación de estos convenios antes de finalizar el primer trimestre, estableciendo la cantidad a abonar mediante una estimación basada en la variación del consumo de combustible en la Comunidad de Madrid, ajustando y compensando esta cantidad en el recibo del año siguiente.
3. El Ayuntamiento de Leganés pondrá a disposición de la Justicia toda la documentación relativa a esta situación, para que sea ésta quien determine si ha habido alguna actuación constitutiva de delito durante estos años.
4. El Equipo de Gobierno convocará de forma urgente la Comisión de Investigación sobre gasolineras para poder conocer la posición de las empresas al respecto de esta situación.

Leganés 22 de octubre de 2018



Francisco José Muñoz Murillo

Portavoz del Grupo Municipal Leganemos